

San Ramón de la Nueva Orán, 2 6 MAR 2021

Expediente N° SO-19.073/21.-Resolución N° SO-068/2021.-

VISTO:

El informe elevado por el Director A/C de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autorizó el gasto por la compra de 20 litros de herbicida gliosofato round y 1 mochila marca Jacto de 20 litros para fumigar el predio sobre Avenida Fassio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer la adquisición en forma excepcional por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y ante la necesidad de realizar la adquisición de los elementos, teniendo en cuenta las Resoluciones Nº 0001/2021 y Nº 304/2021 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Reconocer el gasto, en forma excepcional por falta de tiempo material para realizar concurso de precios, por encontrarse el personal administrativo con tareas reducidas y lo indicado en los considerandos de la presente resolución, por la suma de \$ 26.990,00 (Pesos Veintiséis Mil Novecientos Noventa), a la Firma Semillería Don Antonio S.R.L., Factura Nº 0006-00005787 de fecha 26 de marzo de 2021, por la adquisición de 20 litros de herbicida gliosofato round y 1 mochila marca Jacto de 20 litros para fumigar el predio sobre Avenida Fassio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2º- Imputar el gasto precedente en:

Herbicida

Inciso 2 – Bienes de Consumo.

Partida Principal 5 – Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes.

Partida Parcial 4 – Insecticida, Fumigantes y Otros.

Mochila de Pulverización

Inciso 4 – Bienes de Uso.

Partida Principal 3 - Maquinaria y Equipo.

Partida Parcial 9 - Equipos Varios.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

AD NACION

PEGIONAL

hc.

ESD. CELIA ETZABETH VILLAGRA SECRETARIA: DE SEDE: 1-0 UNSO - SEDE REGIONAL ORAN SALTA LICE OF DIRE

LIC ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA